

Modelo 1: EDICTO APERTURA CONCURSO PREVENTIVO

Modelo 2: EDICTO APERTURA QUIEBRA

Modelo 3: EDICTO CONVERSION DE QUIEBRA EN CONCURSO PREVENTIVO

Modelo 4: EDICTO CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO

Modelo 5: EDICTO PUBLICIDAD FINALIZADO EL CONCURSO

Modelo 6: EDICTO PUBLICIDAD INFORME FINAL EN LA QUIEBRA

Modelo 7: CARTA DEL SINDICO A LOS ACREEDORES

Modelo 8: ACREEDOR PETICIONA VERIFICACIÓN DE SU CRÉDITO.

Modelo 9: ACREEDOR OBSERVA PETICIÓN DE VERIFICACIÓN.

Modelo 10: DEUDOR IMPUGNA PEDIDO DE VERIFICACIÓN.

Modelo 11: ESCRITO DEL SINDICO ADJUNTANDO IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES.

Modelo 12: PEDIDO DEL SINDICO DE MAYOR INFORMACIÓN A ACREEDOR INSINUANTE.

Modelo 13: INFORME INDIVIDUAL DEL SINDICO (ART. 35)

INCIDENTE DE VERIFICACIÓN TARDIA: PREPARACIÓN Y TRÁMITE

Modelo 14: PERITO CONTADOR SOLICITA CERTIFICACION DE HONORARIOS

Modelo 15: CERTIFICACION DE HONORARIO FIRME

Modelo 16: PROMUEVE INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA (ART. 56 )

Modelo 17: CEDULA DE NOTIFICACIÓN (al concursado) DE LA FORMACIÓN DEL INCIDENTE

Modelo 18: – CEDULA DE NOTIFICACIÓN (al síndico) DE LA FORMACIÓN DEL INCIDENTE

Modelo 19: – OFICIO SOLICITANDO LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

Modelo 20: – INFORMA DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIO

Modelo 21: – PEDIDO DE RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE

Modelo 22: - INFORME GENERAL DEL SINDICO (ART. 39)

**Modelo 1: EDICTO APERTURA CONCURSO PREVENTIVO****Edicto**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 2° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/10/06 se dispuso la apertura del concurso preventivo de 'NETCOM ARGENTINA S.R.L.' CUIT 30- 70756725-9, domiciliada en la calle Salguero 2731, piso 7° oficina '73' de la Cdad Autónoma de Bs. As. Se ha designado Síndico a la Contadora Felisa Tumilasci con domicilio en la Avda. Callao 449, piso 10° dpto 'D' CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/12/06.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21/02/07 y 09/04/07 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 04/10/2007 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 27 de octubre de 2006.- Martín Sarmiento Laspiur. Secretario.

Publicado: 10.11.2006

**Edicto**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez sito en Av. Callao 635 PB Cap. Fed. Comunica que con fecha 26/10/06 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Automóviles González S.A. con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 5930 Cap. Fed., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta 27/12/06 en el horario de 12:00 a 18:00 hs. ante el síndico Greco Fernando Luis con domicilio Arenales 2365 piso 5° 'D' la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 12/03/07 y el 26/04/07 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 23/11/07 puntualmente a las 11 hs. venciendo el período de exclusividad el 30/11/07. Publíquese por cinco días en el boletín Oficial y en el Diario La Nación. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2006. Fernanda A. Gómez. Secretaria

Publicado: 14.11.2006

Modelo 2: EDICTO APERTURA QUIEBRA

Boletín Oficial del Chubut, viernes 10 de noviembre de 2006.

## PODER JUDICIAL

## RESUELVO:

1) Declarar la quiebra de TRANSPORTES COMODORO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 389, FO 64/74, T XV y ante la Inspección de Personas Jurídicas bajo en N° 17/79, con domicilio legal en calle Huergo N° 4851 del B<sup>o</sup> M. Abásolo de esta ciudad.

2) Ordenar la anotación de la quiebra de la fallida en el Registro de Juicios Universales y el Registro Público de Comercio.

3) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble y en el Registro de la Propiedad del automotor. Librense los oficios de estilo a fin de hacer saber la quiebra dispuesta.

4) Ordenar a la fallida y a tercero que tengan bienes o documentación de la misma a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días.

5) Intimar a la fallida a dar cumplimiento al arto 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera hecho hasta la fecha y entregar a la Sindicatura dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

6) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones de la fallida y entregarla al Síndico. Instruméntese la medida mediante oficios dirigidos a los organismos pertinentes.

8) Intimar a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

9) Decretar la prohibición de salida del país de todos los integrantes del último directorio de la fallida, sin autorización previa del tribunal. A tal fin de asegurar el cumplimiento del arto 103 de la Ley 24.522, efectúense las comunicaciones necesarias a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios de todos los directores comprendidos.

10) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, designando al Síndico para su enajenación.

11) Designar al síndico para realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el que comprenderá solo rubros generales, en tres ejemplares.

12) Señalar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 27 de octubre de 2006 a las 08:00 hs.

13) Disponer la continuidad inmediata, por parte de la fallida, de la explotación del servicio público del transporte de pasajeros, cuya actividad le corresponde conforme a la concesión oportunamente otorgada, la que se prolongará en los mismos términos hasta tanto se decida en forma definitiva respecto de su continuación a los fines previstos en la ley concursal (arts. 189, 190, 191 Ley 24522), de conformidad con el considerando respectivo. Comuníquese la sentencia a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en su carácter de autoridad concedente.

14) Disponer la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial la fallida, oficinas y demás lugares donde se hallaren bienes y sus documentos, no comprendidos en el resolutorio anterior. Para tal fin constitúyase la Actuaría con el Oficial de Justicia.

15) Ordenar la entrega directa de los bienes de la fallida al Síndico

16) Ordenar la incautación de los bienes de la fallida en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, librese oficio ley 22.172 a fin de hacer efectiva la medida.

17) Fijar el día 05 de diciembre de 2006 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico.

18) Fijar el día 21 de diciembre de 2006 como fecha para la presentación del informe individual y el 08 de marzo de 2007 para la confección del informe general.

19) Por Secretaría publíquense los edictos previstos en el arto 89 de la Ley 24522, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

20) Comuníquese a los Juzgados Provinciales de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución, de esta circunscripción judicial y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el arto 132 de la ley 24522. Déjese constancia en los juicios que contra la fallida tramitan ante este tribunal.

21) Costas a la fallida, difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad del arto 265 de la Ley 24522.

22) Recaratar la presente causa en función de lo resuelto.

23) Regístrese, Notifíquese, comuníquese

Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

: 09-11-06 V: 15-11-06

**Modelo 3: EDICTO CONVERSION DE QUIEBRA EN CONCURSO PREVENTIVO****Edicto**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. N° 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Cap. Fed., comunica por 5 d'efas que en los autos caratulados "JUPEMAR S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO (ANTES QUIEBRA PEDIDA POR BRONFMAN MARIO MANUEL)", expte. N° 086154, el d'efa 6 de Octubre de 2006 se decretó la conversión en Concurso Preventivo de JUPEMAR S.A. (inscrita en la IGJ bajo el N° 23 L° 89, T° A el día 3/2/78), que el síndico designado es el Cdor. Norberto Bonesi, con domicilio en la Av. Juan B. Justo 5096 piso 1° 'A' de C.A.B.A., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27/12/06.- Informe art. 35 y 39 LC fijados para los días 12/03/07 y 23/04/07, respectivamente. Audiencia informativa fijada para el día 01/11/07 a las 10.30 horas.- Buenos Aires, 25 de Octubre de 2006.- Alberto F. Pérez , secretario.  
Publicado: 10.11.2006

**Edicto**

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.11, Secretaria N.21, sito en Av Callao 635, 5 piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: 'MARTINEZ , CESAR ESTEBAN s/quiebra (Expte Nro. 97752)' se ha admitido el pedido de conversión incoado, dejándose sin efecto el decreto de quiebra de César Esteban Martínez, decretándose la apertura del Concurso Preventivo con fecha 19-10- 2006, designándose síndico al contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615, piso 10, dpto .G' de Capital Federal (T.E. 4311-7530) . Los acreedores deberán verificar sus créditos en dicho domicilio, venciendo el plazo para presentar los títulos justificativos de los mismos, conforme el art.32 de la ley 24.522, el día 05 de febrero de 2007. BsAs, 03 de Noviembre de 2006.  
Marcela L.MACCHI. Secretaria.  
Publicado: 14.11.2006

#### Modelo 4: EDICTO CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO

##### **Edicto.**

Se hace saber que la Señora Jueza de Primera Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, de Concursos y Sociedades N°6 de la ciudad de Córdoba, Secretaria del Dr. Hugo H. Beltramone, en los autos caratulados 'CORBIET S.A. - Gran Concurso Preventivo (Expte. 508211/36), 'Sociedad de Beneficiencia Hospital Italiano - Gran Concurso Preventivo (Expte. 505818/36)', 'Sociedad de Beneficiencia Hospital Italiano - Corbiet S.A. - Concurso de Agrupamiento (Expte. 508229/36)' se ha dictado el Auto Interlocutorio número ciento sesenta y dos (162) de fecha 19/10/06 y su aclaratoria Auto Interlocutorio número ciento sesenta y nueve (169) de fecha 25/10/06 por los que se Resuelve: I) Modificar las fechas establecidas por Sentencias N° 162, 163 y 161 del 24/05/04 y Auto Interlocutorio N° 42 del 07/04/06, de la siguiente manera: a) Advertir a la concursada que la propuesta de acuerdo preventivo deberá ser presentada en los términos del art. 43 de la Ley 24.522. b) Fijar el día 07 de Mayo de 2007, a las 9:30hs., o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, el día hábil inmediato subsiguiente a la misma hora, para que se lleve a cabo la audiencia informativa (art. 45, ley 24522), la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha la deudora no hubiese obtenido la conformidades previstas en el art. 45 y comunicado dicha circunstancia acompañando las constancias pertinentes al Tribunal. Hacer saber a la concursada que dicha fecha asimismo como plazo tope para que presente modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine Ley 24522).' Fdo: Dra. Delia I R Carta de Cara Jueza Of 01-11-06 Hugo Horacio Beltramone, Secretario

Publicado: 08.11.2006

**Modelo 5: EDICTO PUBLICIDAD FINALIZADO EL CONCURSO****Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "MORANDO LILIANA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO" Exped. 42.688, hace saber por el término de cinco días que con fecha 22 de febrero de 2006 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de Morando Liliana Beatriz, LC n°6.545.057, con domicilio real en Cuartel III-Barrio Los Tronquitos- Ruta 45 Km 4,5, estado civil casada, hija de Antonio Morando y Beatriz María Marcolini, argentina, CUIT n° 27-06545057-2, en los términos del art. 59 de la ley 24.522, ordenase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art.59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de la concursada las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada.-Junín, 17 marzo de 2006. María Cecilia Padrones, Secretaria.  
Publicado: 10.11.2006

**Edicto**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 4 a cargo del Juez Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, sito en Roque Saenz Peña 1211, piso 1°, Buenos Aires, hace saber con fecha 28 de Agosto de 2006 se declaró la conclusión del concurso preventivo de Tittarelli Vitivinícola y Olivícola S.A. (CUIT N° 33-70102301-9). Buenos Aires, 31 de Octubre de 2006.  
Carlos Alberto Anta, Secretario.  
Publicado: 10.11.2006

Modelo 6: EDICTO PUBLICIDAD INFORME FINAL EN LA QUIEBRA

**Edicto**

**Judicial**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a mi cargo , comunica por dos días que en los autos: 'ESCAPE METAL SA S/QUIEBRA' se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 05 de Septiembre de 2006. Jorge Medici, Secretario.

Publicado: 14.11.2006



Modelo 7: CARTA CERTIFICADA DEL SINDICO A LOS ACREEDORES (art. 29 ley 24.522)

Señor

.....

Calle ... número ...

Ciudad de ....

Cr. JOSÉ SINDIKE, matrícula del CPCECh T° F° , designado síndico en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,), me dirijo a Usted en su carácter de acreedor denunciado por el deudor en su presentación (art. 11 inc. 5 ley 24.522), a fin de hacerle saber:

1) Que se ha abierto el concurso preventivo de “Teófilo Sánchez SA”, cuyo domicilio es en calle ..... número ..... de la ciudad de .....

2) Interviene el Juzgado Civil y Comercial Número ..., a cargo del Dr. ..., Secretaría número ..., a cargo del Dr. ....., situado en calle ..... número ....., de la ciudad .....

3) El plazo para que los acreedores pidan la verificación de su crédito vence el día ..., a las ..... horas, debiendo presentar la solicitud al suscripto, en los términos del art. 32 ley 24.522.

4) Las solicitudes de verificación deben presentarse en mi domicilio procesal: calle ....., número ....., de la Ciudad de ....., de lunes a viernes en el horario .....

5) El acreedor al presentarse deberá acreditar su personería, con documento de identidad personal y la documentación necesaria para acreditar la representación que invoque. Deberá exhibir originales y entregar copia.

6) De solicitarse intereses el cálculo debe limitarse hasta la presentación en concurso preventivo del deudor (art. 19 ley 24.522) que fue el día ..... del mes de ..... del año .....

7) Su crédito fue denunciado por el deudor (art. 11 inc. 5 ley cit.) por \$ .....

8) En su solicitud deberá denunciar el domicilio real/legal, además de constituir un domicilio procesal en la jurisdicción del Juzgado interviniente.

9) Deberá consignar su número de CUIT y posición impositiva.

10) Para facilitar el contacto posterior, de ser necesario, agradeceré indique una persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico.

11) Al momento de presentar su solicitud deberá abonar un arancel de \$ 50 (art. 32 ley 24.522).

12) Bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, puede remitir la solicitud por correo certificado, incluyendo el escrito y la documentación original, con copias, comprobante de depósito del arancel y un sobre con dirección y franqueo necesarios, para permitir la devolución de los originales de la documentación y una copia del escrito con constancia de recepción. Puede realizar el depósito de los \$ 50 del arancel en la caja de ahorro número .... del Banco ....., Sucursal ..... y acompañar el comprobante debidamente intervenido por el Banco al presentar su solicitud de verificación.

Saludo a usted atentamente.

.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concursal

Modelo 8: ACREEDOR PETICIONA VERIFICACIÓN DE SU CRÉDITO

PETICIONO VERIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Señor Síndico

Cr. JOSÉ SINDIKE

Calle ..... N° .....

PRESENTE

Ref.: autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo”  
(expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....)

JUAN PROVEEDOR, DNI Número ....., comerciante, CUIT Número: ....., por mi derecho y constituyendo domicilio procesal a los efectos de este proceso en calle ..... N° ....., me presento en los autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), del cual usted es síndico, a fin de solicitar la verificación del crédito que la firma hoy concursada mantiene con el suscripto.

Conforme el art. 32 de la ley 24.522, paso a relatar los hechos e invocar el derecho que asiste a mi solicitud.

Causa: Soy comerciante mayorista en el rubro papelería, bolsas plásticas y elementos para envoltorio de mercadería, abasteciendo de dichos elementos desde el inicio de sus actividades a la concursada.

El procedimiento de venta fue en cuenta corriente mercantil, cancelando mensualmente el saldo el aquí, concursado.

Esto puede comprobarlo con los elementos efectivamente copiados por la concursada, que llevan mi identificación, así como por los movimientos de cuenta corriente de la misma, constancias de su contabilidad, de su cuenta corriente bancaria y de mi propia cuenta corriente bancaria, por cuanto los pagos los efectuaba la concursada mediante cheque de su cuenta que era depositado en mi cuenta corriente N° ....., del Banco .....

Si bien regularmente no se registraban atrasos en los pagos, se había pactado una tasa de interés del tres por ciento mensual, de cálculo diario, por las demoras que se produjeran en cancelar el saldo a partir del quinto día hábil. En los meses de abril del año .... y julio del mismo año, se produjeron atrasos y se incluyeron en las liquidaciones los intereses así calculados, los que fueron cancelados juntamente con el saldo de la cuenta corriente.

El crédito que solicito se verifique en este procedimiento corresponde al saldo del último mes previo a su presentación en concurso preventivo, que corresponde a mi Factura Número 0000 – 00000560, por un monto de \$ 1.598, 00 (pesos un mil quinientos noventa y ocho), más sus intereses.

Pongo a disposición del Sr. Síndico mis libros de IVA y declaración jurada de IVA, en los cuales se ha incluido regularmente las ventas al concursado, incluso la factura por la que aquí se reclama su reconocimiento como crédito impago.

Monto: El capital adeudado asciende a \$ 1.598 de capital más los intereses calculados hasta la fecha de presentación en concurso informada por Usted en su carta, \$ 47,94 , a lo que deberá adicionarse \$ 50 correspondientes al arancel, lo que hace un total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 1.695,94), por el que solicito verificación, al que deberá adicionarse .

Título justificativo: Adjunto originales y dos fotocopias de la Factura Número 0000 – 00000560, del remito sin número cuya descripción de la mercadería coincide con el de la factura y que tiene la firma de recibido del encargado del depósito del concursado, Sr. José Almacén, que era quien habitualmente recibía las entregas.

La entrega de la mercadería fue efectuada por el fletero independiente, Juan Distribuidor, con domicilio en calle ..... número ..... de la ciudad de ....., quien habitualmente efectuaba los repartos al local del concursado, con costo a mi cargo.

Privilegio: El presente crédito carece de privilegio, por lo que solicito su reconocimiento como quirografario.

Sin otro particular, quedo a su disposición, a cuyo efecto, además del domicilio indicado, le consigno el teléfono 02965 444444, el celular de mi contador Número ....., el mail de la empresa [juanproveedor@gmail.com](mailto:juanproveedor@gmail.com)

.....  
JUAN PROVEEDOR  
DNI Número .....

Modelo 9: ACREEDOR OBSERVA PETICIÓN DE VERIFICACIÓN

OBSERVO PETICION DE VERIFICACIÓN

Señor Síndico

Cr. JOSÉ SINDIKE

Calle ..... N° .....

PRESENTE

Ref.: autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo”  
(expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....)

JUAN CRITICÓN, comerciante, manteniendo el domicilio procesal constituido al solicitar mi verificación de crédito, en los autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,), me dirijo a Usted a fin de observar e impugnar la petición verificatoria del Señor Juan Proveedor, conforme lo prevé el art. 34 de la ley 24.522.

La presente impugnación se refiere a la inclusión de intereses en su solicitud, en tanto no acredita documentalmente que los mismos estuvieran pactados y el atraso que registra su supuesto crédito es menor de 30 días hasta la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor.

De hacerse lugar a este pedido se estaría violando la “pars condicio creditorum”, afectando la garantía constitucional de propiedad de los restantes acreedores, en la medida que se admitan en el pasivo acreedores o montos que no estén legalmente justificados.

Por lo expuesto peticiono que se aconseje como inadmisibile el pretendido monto de intereses.

Saludo a usted muy atentamente.

.....  
JUAN CRITICON

Modelo 10: DEUDOR IMPUGNA PEDIDO DE VERIFICACIÓN

## IMPUGNO PEDIDO DE VERIFICACIÓN

Señor Síndico

Cr. JOSÉ SINDIKE

Calle ..... N° .....

PRESENTE

Ref.: autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo”  
(expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....)

JUAN CONTESTO, abogado (matrícula del CACJT<sup>w</sup> T° F° ), CUIT N° ....., IVA responsable inscripto, Domicilio procesal constituido en calle ..... n° ..., por el concursado conforme poder agregado en el principal, en los autos caratulados: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), siguiendo expresas y precisas instrucciones de mi mandante, me dirijo a Usted a fin de observar e impugnar la petición verficatoria del Señor Juan Proveedor, conforme lo prevé el art. 34 de la ley 24.522.

Según surge de la presentación en concurso preventivo, el momento de pedido de concursamiento se caracterizó por una notable retracción en las ventas, motivo por el cual los pedidos de insumos para atención del mostrador y ventas habían disminuido, lo cual surge de observar la cuenta corriente correspondiente al Sr. Juan Proveedor.

Este crédito no figura entre los denunciados por mi mandante, por no haber efectuado el encargo de la mercadería que se indica y no le consta que la hubiera recibido.

Resulta al menos llamativo que no habiéndose adquirido insumos durante los dos meses anteriores a la fecha de la factura acompañada, menos de 30 días antes de presentarse en concurso preventivo se hubiera efectuado una compra de las características indicadas.

Expresamente se niega que el Señor José Almacén estuviera autorizado para recibir mercadería, durante el período indicado, atento que el mismo se encontraba en uso de licencia anual, conforme surge de la documentación laboral de la concursada.

Asimismo, se desconoce a la persona Juan Distribuidor, indicado como fletero independiente que habitualmente efectuaba entregas en la empresa concursada. .

Se ofrece como prueba la documentación laboral, contable e impositiva de la concursada.

Por todo lo expuesto es que solicito se aconseje no verificar el crédito solicitado por el Sr. Juan Proveedor (art. 34 ley 24.522).

Sin otro particular, saludo al Sr. Síndico muy atentamente.

.....  
José Contesto  
Abogado T° F°

Modelo 11: ESCRITO DEL SINDICO ADJUNTANDO IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES

## SINDICO ADJUNTA IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES

Señor Juez:

Cr. JOSÉ SINDIKE, matrícula del CPCECh T° F° , manteniendo el domicilio procesal constituido en calle ..... N° ....., designado síndico en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), a VS digo:

I) OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES.

Que habiendo vencido el plazo para realizar observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación presentados, de acuerdo al art. 34 de la ley 24.522 informo a SS que se han presentado en tiempo y forma dos impugnaciones:

El Sr. Juan Criticón observa el pedido del Sr. Juan Proveedor.

El Dr. José Contesto, apoderado de la concursada, observa el pedido del Sr. Juan Proveedor.

II) COPIAS.

Conforme lo dispuesto por el art. 34 parte final de la ley 24.522, adjunto un juego de copias de dichas impugnaciones.

III) PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito:

1) Que se tengan presentes las impugnaciones recibidas y por cumplida mi obligación de presentarlas.

2) Que se agreguen las copias adjuntadas al legajo previsto en el art. 279 ley 24.522.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concursal



Modelo 12: PEDIDO DEL SINDICO DE MAYOR INFORMACIÓN A ACREEDOR INSINUANTE.

PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN

Señor  
Juan Proveedor  
Calle ..... n° .....  
TRELEW (domicilio constituido)

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en mi carácter de síndico concursal en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año ....., que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Número ....., Secretaría ....., en relación a vuestra solicitud de verificación, a fin de SOLICITARLE, en uso de facultades propias (arts. 33 y 275 ley 24.522), que ponga a disposición la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de apertura de cuenta corriente suscripto por el Presidente de “Teófilo Sánchez SA”;
- 2) Remito conformado por un empleado de la concursada, que acredite la entrega de la mercadería consignada en la factura.

Disponer de la documentación indicada me resulta imprescindible para poder analizar la procedencia de vuestro pedido.

Saludo a Usted atentamente.

.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concursal

Modelo 13: INFORME INDIVIDUAL DEL SINDICO (ART. 35)

## SINDICO PRESENTA INFORMES INDIVIDUALES

Señor Juez:

Cr. JOSÉ SINDIKE, matrícula del CPCECh T° F° , manteniendo el domicilio procesal constituido en calle ..... N° ....., designado síndico en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,), a VS digo:

I) PRESENTA INFORMES INDIVIDUALES

Que vengo a presentar el informe individual sobre los pedidos de verificación de créditos (art. 35 ley 25.422) recibidos por la sindicatura, en un total de cinco, motivo por el cual se presentan en un único grupo ordenados alfabéticamente y con indicación del número de legajo individual que corresponde a cada uno de ellos.

Los informes de cada acreedor se acompañan como ANEXO I y forman parte de este escrito.

II) LEGAJO POR ACREEDOR

Que se ponen a disposición del Sr. Juez los legajos individuales de cada uno de los acreedores incluidos en este informe, que contienen la documentación antecedente de cada informe.

III) INVESTIGACIONES REALIZADAS.

Si bien se explican las particularidades de la investigación efectuada en el informe individual de cada acreedor, en todos se han realizado las compulsas necesarias en los libros, documentación respaldatoria y demás, correspondientes al concursado, habiéndose recurrido a libros de los acreedores o bien a solicitar información ampliatoria o aclaratoria de sus solicitudes, en la medida en que se consideró necesario.

IV) CRÉDITOS EN MONEDA EXTRANJERA.

A los efectos del proceso verificadorio, se han convertido los créditos en moneda extranjera a la fecha ... , atendiendo lo dispuesto por el art. 19 ley 25.422, como fecha de este informe para su conversión a los efectos de la verificación.

Si algún acreedor hubiera solicitado se tome para la conversión la fecha de vencimiento, esa circunstancia se explicita en su informe.

V) ARANCEL.

En los casos que correspondía se ha cobrado el arancel de \$ 50, art. 32 ley 24.522, sumando el mismo al crédito solicitado y aconsejado. Así se indica en el informe individual de cada acreedor y se refleja en el resumen.

En los casos en que se ha propuesto inadmisibilidad del crédito, el arancel no se ha computado ni en lo individual ni en el total del capital aconsejado.

VI) CUADRO RESUMEN:

Que en los informes que presento conforme Anexo I, dictamino respecto a cada acreedor mi recomendación de verificación, admisibilidad o no admisibilidad, tanto respecto al crédito como respecto al privilegio invocado.

Que el resumen de los informes individuales que se presentan, se vuelca en el ANEXO II que se acompaña y forma parte de este escrito, no habiéndose separado en verificados y admisibles en cuadro distinto de los aconsejados inadmisibles, atendiendo la poca cantidad de acreedores que se insinuaron.

VII) PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a VS solicito:

- 1) Que tenga por presentado el informe individual de los créditos, considerando parte de este escrito los anexos adjuntos.
- 2) Que se reserve en Secretaría los legajos acompañados.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concursal

ANEXO I (del informe individual art. 35 ley 24.522)

## INFORME INDIVIDUAL (art. 35 ley 24.522).

Número de Legajo: 03I - Acreedor insinuante: UATRE (Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores)DNI/CUIT:Representante: José Sindicato, letrado apoderado.Teléfono: 02965 488888

E-mail:

Domicilio real: calle ..... n° ....., ciudad .....Domicilio constituido: calle ..... n° ....., ciudad .....Monto solicitado: \$ 3.695,94, incluye \$ 50 del arancel art. 32 ley 25.422Causa invocada del crédito: cuota sindical y seguro de sepelioPrivilegio invocado: privilegio general, art. 246 inc. 1Garantías invocadas: ningunaDocumental acompañada: pedido de verificación, poder general para juicios, constancia de inscripción impositiva, certificados de deuda, actas de inspección, con anexos, copia de la Resol 15 D.N.A.S. y Resol C.N.T.A. 09/98.II - Monto denunciado por el concursado: \$ 645,94Número legajo denunciado (art. 11 inc. 5): DOSPreferencias, garantías o fianzas denunciadas: ningunaIII - Impugnaciones y observaciones:

El Dr. José Contesto, apoderado de la concursada, observa e impugna el pedido de UATRE solicitando se verifique solamente por el importe denunciado en oportunidad de la presentación en concurso preventivo (art. 11 inc. 5 ley 24.522).

Sus fundamentos: afirma que el sindicato mencionado no ha efectuado una constatación sobre la documentación y libros de la concursada, habiendo efectuado la determinación de deuda que presenta en forma presunta, sin notificar a “Teófilo Sánchez SA”, privando a ésta de la oportunidad de observar el cálculo y acreditar depósitos cancelatorios. Afirma que la deuda solicitada por el acreedor no corresponde a lo efectivamente pendiente de pago.

IV - Compulsas realizadas: A propósito de este crédito se investigó:

a) De la documentación presentada surge que el insinuante solicita la verificación de un crédito originado en la falta de pago de la cuota sindical y seguro de sepelio, por los períodos .....

b) Se ha compulsado la documentación laboral del deudor, en particular la copia de los recibos de sueldos del personal y comprobantes de depósitos intervenidos por banco, de todos ellos resulta que en períodos anteriores y con una continuidad de más de un año anterior, al personal de la deudora se le efectuaban las retenciones con destino a la acreedora insinuante, por los conceptos invocados, así como los aportes que correspondían.

c) No se han encontrado las notificaciones del acreedor insinuante notificando al empleador, la obligación de efectuar las retenciones, pero ello no es óbice al reconocimiento, atento el tiempo y regularidad de las constancias del concursado de que se han efectuado anteriormente.

d) Respecto al monto de la deuda, se han encontrado en los comprobantes de la deudora boletas de depósito bancarias de las cuales resulta la cancelación de varios períodos reclamados por el acreedor insinuante.

#### V - Opinión de la sindicatura:

a) Esta sindicatura, teniendo en cuenta los antecedentes citados, así como las constancias de la documentación compulsada, laboral y contable del deudor, considera que el insinuante acredita la causa, naturaleza y exigibilidad del crédito pretendido.

b) No obstante no haber encontrado constancia de notificaciones oportunas del acreedor insinuante al deudor concursado, a partir del cumplimiento pacífico de la obligación reclamada, la doctrina de los actos propios considerando la conducta del concursado, me hace concluir favorablemente sobre la procedencia del derecho del acreedor insinuante.

c) En cuanto al monto adeudado, conciliando lo reclamado con lo oportunamente denunciado y comprobantes en poder del deudor, resulta un saldo a favor del reclamante que coincide con lo denunciado por el deudor concursado.

d) En relación con la preferencia de cobro invocada, privilegio general del art. 246 inc. 1, en opinión del suscripto no corresponde la misma pues el crédito no reconoce como causa un derecho de causa laboral a favor de un trabajador. Tampoco corresponde el privilegio general del art. 246 inc. 2, pues dicha preferencia beneficia a los acreedores de la seguridad social, que no incluye los créditos a favor de los Sindicatos. El art. 239 de la ley 25.422 establece que sólo gozan de privilegio los créditos incluidos en la

norma, en forma taxativa. Como conclusión del suscripto, debe considerarse el crédito con carácter quirografario.

VI – Dictamen y cálculo:

Denunciado por el deudor: \$ 645,94

Reclamado por el acreedor: \$ 3.695,94, incluye \$ 50 del arancel art. 32 ley 25.422

Privilegio invocado: general del art. 246 inc. 1, sobre el total del crédito.

Esta sindicatura recomienda declarar ADMISIBLE el crédito solicitado, con carácter quirografario, por el importe de \$ 695,94.

Dicho importe incluye \$ 50,00 correspondientes al arancel

Esta sindicatura recomienda declarar INADMISIBLE el privilegio general invocado.

.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concursal

ANEXO I ( del informe individual art. 35 ley 24.522)

## INFORME INDIVIDUAL (art. 35 ley 24.522).

Número de Legajo: 05I - Acreedor insinuante: Proveedor, JuanDNI/CUIT:Teléfono: 02965 444444E-mail: [juanproveedor@gmail.com](mailto:juanproveedor@gmail.com)Representante: el propio acreedorDomicilio real: calle ..... n° ....., ciudad .....Domicilio constituido: calle ..... n° ....., ciudad .....Monto solicitado: \$ 1.695,94, incluye \$ 50 del arancel art. 32 ley 25.422Causa invocada del crédito: provisión de insumos para embalaje y marketingPrivilegio invocado: ningunoGarantías invocadas: ninguna

Documental acompañada: escrito solicitud de verificación, fotocopia de cédula de identidad, Factura Número 0000 – 00000560 emitida por el acreedor; documento remito sin número ni membrete identificatorio, con una firma al pie que atribuye al recibido del encargado del depósito del concursado, Sr. José Almacén.

II - Monto denunciado por el concursado: no está denunciadoNúmero legajo denunciado (art. 11 inc. 5):Preferencias, garantías o fianzas denunciadas:III - Impugnaciones y observaciones:

a) El acreedor concurrente Sr. Juan Criticón observa el pedido del Sr. Juan Proveedor. Se opone a la inclusión de intereses en su solicitud, en tanto no acredita documentalmente que los mismos estuvieran pactados y que el atraso que registra su supuesto crédito es menor de 30 días hasta la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor

b) El Dr. José Contesto, apoderado de la concursada, observa el pedido del Sr. Juan Proveedor solicitando no se verifique. Sus fundamentos: niega que se efectuar el pedido de mercadería y que efectivamente se entregara la misma; niega que el Señor José Almacén estuviera autorizado para recibir mercadería durante el período indicado por el acreedor, atento que el mismo se encontraba en uso de licencia anual, conforme surge de la documentación laboral de la concursada;.

IV - Compulsas realizadas: A propósito de este crédito se investigó:

a) Se solicitó por escrito al acreedor la presentación de información necesaria para las comprobaciones, no obteniendo respuesta.

b) Se comprobó en el libro art. 52 ley 20.744, hojas móviles número ..... rubricadas con fecha ..... , que el empleado de la concursada José Almacén se encontraba en uso de licencia en la fecha que según la documentación presentada, habría recibido y dado el conforme con la entrega de la mercadería cuyo importe aquí reclama. Esta información está corroborada por el recibo firmado por el empleado, correspondiente al anticipo de sueldo por vacaciones.

c) Que de la registración contable compulsada no surge el ingreso de la mercadería ni el carácter de acreedor por saldo alguno, a favor del Sr. José Proveedor. Este proveedor efectivamente en oportunidades anteriores ha entregado mercaderías pero fueron canceladas mediante cheques según surge de la documentación y registros.

V - Opinión de la sindicatura:

Que si bien José Proveedor se trata de un proveedor habitual en el ramo que manifiesta en su presentación, con entregas efectuadas en cuenta corriente mercantil, no surge de los antecedentes aportados, registros contables y documentación de la concursada, que exista un saldo impago por tales conceptos.

De los registros laborales surge que el empleado que habría otorgado la conformidad, en la fecha en que consta en el remito se encontraba en uso de licencia anual ordinaria.

Que no se ha podido comprobar el efectivo ingreso al patrimonio del concursado, de la mercadería que el acreedor insinuante manifiesta haber entregado.

Que requerido el proveedor para que suministre información adicional considerada esencial para avanzar en la investigación, no se tuvo respuesta.

Que de todo lo expuesto resulta el convencimiento de esta sindicatura respecto a la no procedencia del pedido de verificación del crédito, en esta instancia.

VI – Dictamen y cálculo:

Denunciado por el deudor: no está denunciado

Reclamado por el acreedor: \$ 1.695,94, incluye \$ 50 del arancel art. 32 ley 25.422

Privilegio invocado: no invoca privilegio

Esta sindicatura recomienda declarar INADMISIBLE el crédito reclamado por el acreedor por el total invocado, \$ 1.695,94.



.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concurzal



Modelo: 14 - PERITO CONTADOR SOLICITA CERTIFICACION DE HONORARIOS

PERITO CONTADOR SOLICITA CERTIFICACION DE HONORARIOS

Señor Juez:

JOSE PARTIDA DOBLE, matrícula del CPCECh T° F° , domicilio procesal en calle ..... N° ....., designado perito de oficio Contador Público en autos: “PEREZ, JUAN c/TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/despido sin causa” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), a VS digo:

Que habiendo sido notificado según constancia de fs. ... , de la regulación definitiva de mis honorarios por mi actuación en estos autos, solicito se certifiquen los mismo, que se encuentran firmes e impagos, con constancia de quien resultó condenado en costas, a efectos de solicitar su reconocimiento en los autos caratulados: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....) que tramitan por ante el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial N° uno, a cargo de la Dra. ..., Secretaría a cargo del Dr. ..., de esta Circunscripción Judicial.

Proveer de conformidad a lo solicitado,  
SERA JUSTICIA.

Cr. José Partida Doble  
Contador Público CPCECh T° F°

Modelo 15 - CERTIFICACION DE HONORARIO FIRME

CERTIFICO: Que en los autos “PEREZ, JUAN c/TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/despido sin causa” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,), que tramitan por ante este Juzgado de 1era Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. ...., Secretaría a mi cargo del Dr. ...., se han regulado para el Contador José Partida Doble, la suma de pesos ..... (\$ ...) en concepto de honorarios, en la Sentencia de fecha ....., obrante a fojas .... Que se los honorarios se encuentran firmes según consta en el expediente, habiéndose intimado a la demandada, condenada en costas, su pago. El presente ha sido solicitado por la interesada para ser presentada en los autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” que tramitan por ante el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial N° uno, a cargo de la Dra. ..., Secretaría a cargo del Dr. ..., de esta Circunscripción Judicial. Se extiende en Trelew, a los .... días del mes de ..... del año dos mil seis. - - -

.....  
Firma y sello del Secretario

Modelo 16 - PROMUEVE INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA (ART. 56 )

## PROMUEVE INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA

Actor: José Partida DobleMateria: incidente de verificación tardía (art. 56 ley 24.522)Monto: \$ ...Documental acompañada: certificado judicialConexidad con causa: autos “Teófilo Sánchez SA s/concurso preventivo”

Señor Juez:

JOSE PARTIDA DOBLE, matrícula del CPCECh T° F° , por mi propio derecho, domicilio procesal en calle ..... N° ....., con el patrocinio del Dr. José Picapleito, Abogado T° F° , en autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,) a VS digo:

## I) HECHOS.

Que he participado como perito en autos “PEREZ, JUAN c/TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/despido sin causa” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,) que tramitan por ante el Juzgado de 1era Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. ....., Secretaría a cargo del Dr. ....

Que en los mencionados autos se regularon mis honorarios en la suma de PESOS ..... (\$ .....), en la Sentencia de fecha ....., que se encuentran firmes, resultando la aquí concursada condenada en costas, habiendo sido oportunamente intimada al pago.

Que al monto indicado deben agregarse los intereses a la tasa oficial de descuento, desde la fecha de la Sentencia y hasta la fecha de presentación del pedido de concurso preventivo en estos autos.

## II) PRUEBA.

1) Que todo lo indicado surge de la certificación que se acompaña y se solicita se incorpore como prueba instrumental.

2) Que para el supuesto del desconocimiento del hecho o la certificación que se acompaña, solicito se libre oficio al Juzgado y Secretaría identificados más arriba, adjuntando fotocopia de la certificación acompañada, a efectos de que certifique la autenticidad de la misma y remita, “ad efectum videndi et probandi”, el expediente antes identificado.

Que se autorice a diligenciar el oficio al Dr. José Picapleito y/o quien este indique, constando en el libramiento la facultad de autorizar.

III) EXIMICIÓN DE COSTAS.

Que atento a que a la fecha de la sentencia que regula mis honorarios se encontraba vencido en estos autos el plazo para solicitar la verificación de créditos en forma tempestiva, solicito se me exima de las costas en este incidente.

IV) PETITORIO.

Por todo lo expuesto, a VS solicito:

- 1) Que me tenga por presentado y parte, ordene formar el incidente de verificación tardía (art. 56 ley 24.522), corriendo traslado al deudor bajo apercibimiento de ley y al síndico.
- 2) Que agregue la documental acompañada y tenga presente la restante ofrecida.
- 3) Que oportunamente, dicte sentencia haciendo lugar a la verificación de mi crédito por honorarios con más los intereses desde la fecha de la misma, sin costas como se ha solicitado.

.....  
José Partida Doble

.....  
Dr. José Picapleito  
Abogado T° F°

Modelo 17 – CEDULA DE NOTIFICACIÓN (al concursado) DE LA FORMACIÓN DEL INCIDENTE

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor Presidente de  
TEÓFILO SÁNCHEZ S.A  
Calle ..... N° .....  
TRELEW (DOMICILIO CONSTITUIDO)

José Picapleito, Abogado T° F° , patrocinante del Cr. José Partida Doble, en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo s/incidente promovido por el Cr. José Partida Doble” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,) que tramitan por ante el Juzgado Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial N° uno, a cargo de la Dra. ..., Secretaría a cargo del Dr. ..., me dirijo a Usted a fin de NOTIFICARLE que SS ha ordenado formar incidente de verificación tardía y emplazarlo para que conteste el escrito de inicio.

El auto que ordena el presente, textualmente dice: “Trelew, ..... de ..... de ..... Atento lo solicitado por el presentante, fórmese incidente, agréguese la prueba instrumental acompañada y presente la restante, córrase traslado al concursado TEÓFILO SÁNCHEZ S.A y al síndico, por el término de ley. Notifíquese. .... Fdo. .... Juez de 1era Instancia en lo Civil y comercial”.

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA: del escrito de inicio de incidente y del certificado judicial de honorarios. SON ... FOJAS.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Trelew, ..... de ..... de .....

.....  
José Picapleito  
Abogado T° F°

Modelo 18 – CEDULA DE NOTIFICACIÓN (al síndico) DE LA FORMACIÓN DEL INCIDENTE

## CEDULA DE NOTIFICACION

Señor Síndico

Cr. JOSÉ SINDIKE

Calle ..... N° .....

TRELEW (DOMICILIO CONSTITUIDO)

José Picapleito, Abogado T° F° , patrocinante del Cr. José Partida Doble, en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo s/incidente promovido por el Cr. José Partida Doble” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....,), que tramitan por ante el Juzgado Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial N° uno, a cargo de la Dra. ..., Secretaría a cargo del Dr. ..., me dirijo a Usted a fin de NOTIFICARLE que SS ha ordenado formar incidente de verificación tardía y correrle traslado del mismo.

El auto que ordena el presente, textualmente dice: “Trelew, .... de ..... de ..... Atento lo solicitado por el presentante, fórmese incidente, agréguese la prueba instrumental acompañada y presente la restante, córrase traslado al concursado TEÓFILO SÁNCHEZ S.A y al síndico, por el término de ley. Notifíquese. .... Fdo. .... Juez de 1era Instancia en lo Civil y comercial”.

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA: del escrito de inicio de incidente y del certificado judicial de honorarios. SON ... FOJAS.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Trelew, ..... de ..... de .....

.....  
José Picapleito  
Abogado T° F°



Modelo 19 – OFICIO SOLICITANDO LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

OFICIO N° \_\_\_\_\_.

Trelew, ... de ..... de .....

Señor Juez del Trabajo de la  
Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut

TRELEW

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación con los autos caratulados “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo s/incidente promovido por el Cr. José Partida Doble” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año ....., que tramitan por ante el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial N° uno, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. ...., a fin de solicitarle se sirva ordenar remitir a este Juzgado “ad effectum videndi et probandi” el expediente “PEREZ, JUAN c/TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/despido sin causa” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año ....., que tramitan por ante el juzgado a vuestro cargo. Se adjunta copia de certificado expedido por el Sr. Secretario, a fin de ratificar su autenticidad.

El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente dice: “Trelew, ... de ..... de ..... Atento el estado de autos y lo solicitud, ábrase a prueba este incidente por el término de ..... días. Proveyendo la oportunamente ofrecida y oída las partes, se resuelve: .... Líbrese el oficio solicitado a fs. .... Por la actora, como está solicitado, adjuntando la copia de la documentación que indica para acreditar su autenticidad, para lo cual practíquense los desgloses necesarios, autorizándose a las personas indicadas para correr con su diligenciamiento, a cuyo fin se incluirá en los libramientos lo solicitado. ... Fdo.: ..... Juez ”.

Se deja constancia que está autorizado para diligenciar el presente el Dr. José Picapleito y/o quien éste autorice.

Dios guarde a VS

Fdo. ....

Juez

Modelo 20 – INFORMA DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIO

ACOMPAÑA OFICIO DILIGENCIADO

Señor Juez:

JOSE PARTIDA DOBLE, matrícula del CPCECh T° F° , por mi propio derecho, domicilio procesal en calle ..... N° ....., con el patrocinio del Dr. José Picapleito, Abogado T° F° , en autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo s/incidente promovido por el Cr. José Partida Doble” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), a VS digo:

Que adjunto a la presente copia del Oficio N° librado en este incidente, solicitando la remisión de expediente judicial, con la debida constancia de su diligenciamiento.

Provea VS ordenando agregarlo y tenerlo presente, que  
SERA JUSTICIA

.....  
José Partida Doble

.....  
Dr. José Picapleito  
Abogado T° F°

Modelo 21: – PEDIDO DE RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE

## SOLICITA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE

Señor Juez:

JOSE PARTIDA DOBLE, matrícula del CPCECh T° F° , por mi propio derecho, domicilio procesal en calle ..... N° ....., con el patrocinio del Dr. José Picapleito, Abogado T° F° , en autos “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo s/incidente promovido por el Cr. José Partida Doble” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), a VS digo:

Que habiéndose recibido el expediente requerido como prueba, notificados el deudor concursado y el síndico, quienes se han expedido, no quedando prueba por producir, atento el estado de autos solicito su resolución.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

.....  
José Partida Doble

Dr. José Picapleito  
Abogado T° F°

Modelo 22: - INFORME GENERAL DEL SINDICO (ART. 39)

## SINDICO PRESENTA INFORME GENERAL

Señor Juez:

Cr. JOSÉ SINDIKE, matrícula del CPCECh T° F° , manteniendo el domicilio procesal constituido en calle ..... N° ....., designado síndico en autos: “TEÓFILO SÁNCHEZ S.A. s/concurso preventivo” (expediente Número ....., Tomo ....., Folio ....., Año .....), a VS digo:

Que vengo en tiempo y forma a presentar el informe general previsto por el art. 39 de la ley 24.522.

I) RESEÑA HISTÓRICA

Teófilo Sánchez SA inició sus actividades el día ... como consecuencia de ... , habiendo pasado una crisis económica del sector en los años ...

En oportunidad del crecimiento macroeconómico del período ... esta empresa tomó créditos ... los que afectó al desarrollo del proyecto ...

Contando con experiencia en su ramo, pero limitada capacidad de obra, conformó una UTE con ... y con ..., con el objetivo de participar en la licitación de ... , la que finalmente ganaron.

En la actualidad los aspectos más salientes de la concursada, consisten plantas industriales en ... y ..., que se encuentran en actividad a un 50 % de su capacidad instalada, un centro de distribución en ..., oficinas de exhibición comercial y administración en ..., contando con un total de ... empleados administrativos, técnicos y profesionales calificados en sus especialidades.

La calificación de su recurso humano es un aspecto saliente del valor de esta empresa, característica que por otra parte obliga a un alto costo fijo originado justamente en la mano de obra.

La necesidad de mantener con estabilidad la mayoría de su personal, pues difícilmente los pueden reemplazar rápidamente si los dejan ir, está dirigido a mantener capacidad para afrontar nuevos contratos por la concursada.

... creación de la empresa, evolución histórica, formación del capital y su crecimiento, características de la explotación, organización, dirección, administración, comercialización, producción, situación financiera, explicación del proceso productivo y de comercialización, regímenes de promoción, marcas y patentes,

inversiones en empresas controladas y vinculadas, evolución de las inversiones en bienes de uso ...

## II) Inc. 1º: ANALISIS DE LAS CAUSAS DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO DE LA CONCURSADA

A efectos de un mejor análisis de las causas generadoras del estado de crisis de la concursada, estimo necesario diferenciar entre las causas exógenas y endógenas.

Dentro de las exógenas, comenzaremos por el análisis de la evolución del marco macroeconómico general de nuestro país durante el período 19.. – 19.. y luego incluiremos la consideración de la situación particular del sector.

Dentro de las endógenas, se evaluarán los factores de responsabilidad que coadyuvaron a generar su situación de cesación de pagos.

### FACTORES EXÓGENOS MARCO MACROECONOMICO:

....

#### ANALISIS DEL PAÍS:

....

#### ANALISIS DEL SECTOR:

...

### FACTORES ENDÓGENOS

A juicio de esta sindicatura, debe analizarse paralelamente a la situación externa a la empresa, lo que ha ocurrido en relación a la gestión específica del ente.

En este sentido, me propongo considerar: planeamiento estratégico por parte del Directorio, relación entre ese planeamiento y los planes operativos derivados, y la consistencia de la relación entre la proyección de las ventas, producción, abastecimiento y la capacidad y fuentes de financiamiento.

Se completará el análisis estudiando la estructura de costos, la situación de inmovilización de activos y la evolución del capital de trabajo de la concursada.

Finalmente, se considerarán decisiones relevantes adoptadas durante las crisis, a fin de ver si contribuyeron razonablemente a mejorar la posición económico financiera de la ahora concursada, legitimidad de las mismas y eventuales responsabilidades emergentes.

Causas estructurales

Causas desencadenantes

...

...

III) Inc. 2º: LA COMPOSICIÓN ACTUALIZADA Y DETALLADA DEL ACTIVO, CON LA ESTIMACIÓN DE LOS VALORES PROBABLES DE REALIZACIÓN DE CADA RUBRO, INCLUYENDO LOS INTANGIBLES.

Fuente contable de la información: balances de sumas y suministrados por la concursada, efectuados al día ..., fecha que se considera la mas cercana posible a la de este informe.

Criterios de valoración para hipótesis de realización forzada:

Disponibilidades: ...

Créditos: ....

Bienes de cambio: ...

Bienes de uso: ...

Bienes intangibles: ...

Marca:

Llave de negocio:

...

Detalles analíticos de la composición del activo: se adjuntan en Anexo I los detalles analíticos correspondientes a: a) cuentas comerciales a cobrar; b) materias primas y productos de reventa; c) bienes de uso; d) tasaciones de bienes de uso; e) detalle de concesiones, fechas de vigencia y limitaciones; f) detalle de gravámenes reales sobre bienes de la concursada; etc.

IV) Inc. 3 LA COMPOSICIÓN DEL PASIVO, QUE INCLUYE TAMBIÉN, COMO PREVISIÓN, DETALLE DE LOS CRÉDITOS QUE EL DEUDOR DENUNCIARA EN SU PRESENTACIÓN Y QUE NO SE HUBIEREN PRESENTADO A VERIFICAR, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE RESULTEN DE LA CONTABILIDAD O DE OTROS ELEMENTOS DE JUICIO VEROSIMILES.

1) Pronto pago reconocidos

...

2) Pasivo verificado y declarado admisible (art. 36)

....

3) Incidentes de revisión y verificación tardía reconocidos

...

4) Acreedores denunciados por el concursado en su presentación y que no se presentaron a verificar

....

5) Incidentes de revisión y de verificación tardía en trámite:

....

6) Juicios laborales y de conocimiento en trámite:

....

7) Pasivo post-concursal

...

8) Acreedores de dominio, con incidente en trámite

.....

9) Acreedores con obligaciones recíprocas pendientes, que se optó por continuar (art. 20)

...

V) Inc. 4 ENUMERACION DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, CON DICTAMEN SOBRE LA REGULARIDAD, LAS DEFICIENCIAS QUE SE HUBIERAN OBSERVADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 43, 44 Y 51 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Descripción del sistema de información de la empresa: ...

...

Enumeración de los libros: ...

...fecha de rúbrica, cantidad de folios, último utilizado, fecha a la que corresponde ...

...

Características del estado de la registración: ...

... en general y por cada libro ...

Dictamen técnico

... libros auditados ... alcance de la auditoría ... dictamen ....

VI) Inc. 5 LA REFERENCIA SOBRE LAS INSCRIPCIONES DEL DEUDOR EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES Y, EN CASO DE SOCIEDADES, SOBRE LAS DEL CONTRATO SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES, INDICANDO EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS ADMINISTRADORES Y SOCIOS CON RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Inscripción en organismos.

... RPC, Comisión de Valores, CUIT, Ingresos brutos, etc. ....

Constitución de la sociedad.

...

Modificaciones del contrato social.

...

Integración del directorio.

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° ... de fecha ... y Acta de Directorio N° ..., de fecha ..., han sido elegidos y designados para integrar el directorio y ocupar los cargos, los siguientes:

Con fecha ... se ha cumplimentado la inscripción de la misma en el RPC (art. 60 ley 19.550) habiéndose cumplido con la publicación respectiva.

**PRESIDENTE:**

Apellido y nombre: ...

Vigencia del mandato: ...

DNI ...

CUIT .....

Domicilio: ...

Nacionalidad

Nombre paterno ...

Apellido y nombre materno ...

Apellido y nombre del cónyuge ...

DNI del cónyuge ...

**DIRECTOR TITULAR**

Apellido y nombre: ...

Vigencia del mandato: ...

DNI ...

CUIT .....

Domicilio: ...

Nacionalidad

Nombre paterno ...

Apellido y nombre materno ...

Apellido y nombre del cónyuge ...

DNI del cónyuge ...

....



VII) Inc. 6 LA EXPRESIÓN DE LA ÉPOCA EN QUE SE PRODUJO LA CESACIÓN DE PAGOS, HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE FUNDAMENTEN EL DICTAMEN.

El concursado en su presentación informa (art. 11 inc. 2, ver fs. ...) como fecha de cesación de pagos .... al producirse el incumplimiento de .....

A criterio del suscripto ocurren eventos anteriores que marcan el estado de cesación de pagos y su exteriorización, con anticipación a la fecha que indica el deudor.

Respecto a las deudas fiscales y provisionales ....

En cuanto a los créditos de entidades financieras ....

La promoción de juicios contra el deudor ...

Del análisis horizontal de los rubros, de los balances correspondientes a ...

El deudor ha contraído obligaciones garantizadas con hipoteca o prenda ... , para atender obligaciones regulares que hasta ese momento eran atendidas con el disponible producida por la propia actividad ...

De todo lo expuesto, circunstancias que efectivamente reflejan que el deudor se encontraba en estado de cesación de pagos, y que se exterioriza en forma definitiva y permanente, a criterio del suscripto, con fecha ... cuando ... cierran sus cuentas bancarias, incumple la obligación ...

VIII) Inc. 7 EN CASO DE SOCIEDADES DEBE INFORMAR SI LOS SOCIOS REALIZARON REGULARMENTE SUS APORTES Y SI EXISTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE SE LES PUEDA IMPUTAR POR SU ACTUACIÓN EN TAL CARÁCTER.

De la compulsión de la documentación contable y social de la sociedad, ...

...

IX) inc. 8 LA ENUMERACIÓN CONCRETA DE LOS ACTOS QUE SE CONSIDEREN SUSCEPTIBLES DE SER REVOCADOS, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 118 y 119.

Sin que esta opinión sea definitiva, atendiendo a que se puede tomar conocimiento de otros hechos o circunstancias que puedan incidir en el futuro en la opinión que requiere este inciso, atendiendo entonces a la fecha propuesta de cesación de pagos, la información disponible y el resultado de la investigación y compulsión que hasta el momento se ha podido desarrollar, resulta:

a) Con fecha ...

b) ...

X) inc. 9 OPINION FUNDADA RESPECTO DEL AGRUPAMIENTO Y CLASIFICACIÓN QUE EL DEUDOR HUBIERE EFECTUADO RESPECTO DE LOS ACREEDORES.

A efectos de desarrollar lo requerido en este punto, primero haré un análisis de la propuesta presentada por el deudor (art. 41 ley 24.522) y luego formularé una opinión al respecto.

1) Descripción de la propuesta.

El deudor ha presentado una propuesta de categorización y agrupación de sus acreedores, en los siguientes términos.

- a) acreedores quirografarios. Comprende ...
- b) acreedores quirografarios financieros públicos. Se agrupan ...
- c) acreedores quirografarios financieros privados. Aquí participan ...
- d) acreedores proveedores. Las deudas con proveedores de ...
- e) acreedores hasta \$ 5.000. Se incluyen todos los ...
- f) acreedores quirografarios laborales. Incluye ...
- g) acreedores con privilegio general laboral. Los ...
- h) acreedores con privilegio general (excepto laborales). Los ...
- i) acreedores con privilegio especial laboral. Los ...
- j) acreedores con privilegio especial prendario. Los ...
- k) acreedores con privilegio especial hipotecario. Los ...
- l) acreedores con privilegio general impositivo. Los ...

...

2) Opinión de la sindicatura.

...

XI) Inc. 10 DEBERÁ INFORMAR SI EL DEUDOR RESULTA PASIBLE DEL TRÁMITE LEGAL PREVENIDO POR EL CAPÍTULO III DE LA LEY 25.156 POR ENCONTRARSE COMPENDIDO EN EL ART. 8 DE DICHA NORMA.

...

XII) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Habiendo satisfecho los requerimientos legales, esta sindicatura entiende que hay otra información que resultará de interés a los acreedores y a VS al momento de tomar decisiones. Paso a detallarla.

a) Cuadros comparativos.

En Cuadros Anexo I a este informe se acompañan análisis vertical y horizontal, comparativo, de los estados contables de la concursada, que reflejan la evolución en distintos rubros, y composición del patrimonio de la deudora.

En Cuadros Anexo II se refleja en índices, la posición de ... liquidez, solvencia, inversión en activos no corrientes, capital corriente, rentabilidad ...

En Cuadros Anexo III se presenta la evolución semanal del flujo de fondos de la concursada, desde su presentación en concurso preventivo.

En Cuadros Anexo IV se presenta la evolución de las ventas desde la presentación en concurso preventivo.

En Cuadros Anexo V se presenta la evolución de los pasivos post-concursales.

En Cuadros Anexo VI se presentan situaciones de modificación relevante de la composición del activo, producto de autorizaciones solicitadas (art. 17 ley 24.522).

XIII) PETITORIO.

Por todo lo expuesto a VS solicito me tenga por expedido en tiempo y forma, ordene agregar el presente informe a las actuaciones y copia al legajo art. 279.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

.....  
Cr. JOSÉ SINDIKE  
Síndico Concursal

## TRABAJOS PRÁCTICOS

# MODELOS DE ESCRITOS

## CAPÍTULO V

2006